



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 04411 DE 2013

Por la cual se establecen los mecanismos para adelantar el proceso de revisión y ajuste para la construcción de una propuesta de reforma del Acuerdo Superior 004 de 2009 Estatuto General de la Universidad de los Llanos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior 004 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado críticas y observaciones en la aplicación del Acuerdo Superior 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos) por parte de los diferentes estamentos de la comunidad Universitaria, por lo que se hace necesaria una revisión detallada a este cuerpo normativo.

Que para una correcta aplicación del Sistema Integrado de Gestión es necesario que el Estatuto General de la Universidad de los Llanos sea una norma intrínsecamente justa para todos los estamentos universitarios.

Que el Estatuto General de la Universidad de los Llanos es una norma que regula aspectos relacionados directa e indirectamente con los estamentos universitarios.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Crear el Comité Coordinador para la construcción de una propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

ARTÍCULO 2. El Comité de Coordinación estará integrado por:

- A. El Vicerrector Académico.
- B. El Vicerrector de Recursos Administrativo.
- C. El Director General de Currículo.
- D. Dos profesores designados por las asociaciones sindicales de profesores, uno por sindicato.
- E. Un estudiante designado por el Consejo Estudiantil.
- F. Un Coordinador designado por el Rector, quien ejercerá la secretaría técnica del comité.

ARTÍCULO 3. Funciones del Comité:

- A. Coordinar el desarrollo general del trabajo de los estamentos.
- B. Definir la organización general del proceso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

0441

RESOLUCIÓN RECTORAL No. DE 2013

Por la cual se establecen los mecanismos para adelantar el proceso de revisión y ajuste para la construcción de una propuesta de reforma del Acuerdo Superior 004 de 2009 Estatuto General de la Universidad de los Llanos

Página 2 de 3

- C. Proponer a la mesa la agenda de trabajo del proceso.
- D. Proponer a mesa la metodología de trabajo del proceso.
- E. Determinar los recursos necesarios.
- F. Consolidar los resultados parciales y finales de la mesa para presentarlos al Consejo Académico Universitario y al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4. Crear la mesa de trabajo estamentario como mecanismo para garantizar la participación y la concertación entre la comunidad universitaria.

ARTICULO 5. La mesa estará conformada por:

- A. El Representante de los Profesores ante el Consejo Académico.
- B. Cinco Representantes de los Profesores ante los Consejos de Facultad, uno por facultad.
- C. Seis profesores de la Universidad designados por las asociaciones sindicales de profesores.
- D. Cuatro trabajadores de la Universidad designados por los sindicatos de trabajadores
- E. El representante de los estudiantes al Consejo Académico
- F. Cinco representantes de los estudiantes a los Consejos de Facultad, uno por facultad.
- G. Seis estudiantes designados por el Consejo Estudiantil.
- H. Seis funcionarios de la administración designados por el Rector.

ARTÍCULO 6. Funciones de la mesa de trabajo estamentario:

- A. Revisar el Acuerdo 004 de 2009.
- B. Establecer una organización y metodología para las discusiones de la mesa de trabajo.
- C. Construir propuestas de reforma al Estatuto General de la Universidad de los Llanos.
- D. Presentar y discutir con la comunidad universitaria las construcciones parciales y finales de sus deliberaciones, manteniéndolos informados sobre el avance y dar respuesta a sus inquietudes y sugerencias.

PARAGRAFO PRIMERO: La coordinación y secretaría técnica de la mesa de trabajo estamentario será realizada por quien ejerza la secretaría técnica del comité de coordinación creado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. Habrá quórum deliberatorio cuando a la sesión asistan como mínimo diecisiete (17) miembros de la mesa estamentaria.

ARTÍCULO 8. La secretaría técnica propenderá por la inclusión y participación de las opiniones de toda la comunidad universitaria, para ello generará los respectivos espacios de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

04417

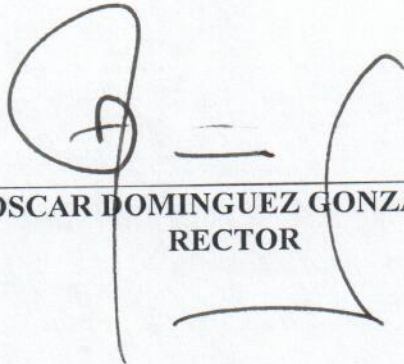
RESOLUCIÓN RECTORAL No. DE 2013

Por la cual se establecen los mecanismos para adelantar el proceso de revisión y ajuste para la construcción de una propuesta de reforma del Acuerdo Superior 004 de 2009 Estatuto General de la Universidad de los Llanos


Página 3 de 3

interlocución. Entre otros, deberá crear un foro virtual en la página web institucional, los cuales servirán de sustento para el desarrollo de las actividades de la mesa de trabajo estamentario.

Comuníquese y cúmplase, dado a los 28 FEB 2013


OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ
RECTOR


Proyectó: Diego Cely


Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez

196